

JUZGADO PROMICUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Febrero nueve (9) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. SUCESION INTESTADA No. 2019-00117-00

CAUSANTE. MERCEDES SERRANO DE VEGA.

Visto el informe de Secretaría y siguiendo el trámite del proceso, el Juzgado ordena correr traslado DEL TRABAJO DE PARTICION (Radicado el 21 de enero de 2022), dentro del proceso de la referencia; a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. (Art. 509 del C.G.P).

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 de notificación Estat. 10 FEB 2022
021

secretaria